



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

Por el Decreto de la concejalía de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen Interior y Selymsa nº 2979/2024, de 19 de diciembre, se ha resuelto el nombramiento de funcionarios de carrera, dentro del proceso selectivo para el acceso a seis plazas de auxiliar administrativo/a, personal funcionario, por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal habilitado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (bases en el BOP de Toledo nº 244, de fecha de 23 de diciembre de 2022), con el siguiente tenor:

«En virtud de lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 1507/2023, de 22 de junio, por el que se resuelve otorgarme la delegación de facultades dentro del área de Seguridad Ciudadana, Personal, Organización, Régimen Interior y Selymsa, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la delegación de firma de los documentos necesarios para el desarrollo y gestión de la delegación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, 24.d) del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en el artículo 41.14 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; y en las disposiciones concordantes, y,

Visto que en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 244, de 23 de diciembre de 2022, aparecen publicadas las bases reguladoras del proceso selectivo para el acceso a seis plazas de auxiliar administrativo/a, personal funcionario, por el sistema de concurso-oposición libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal habilitado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que, una vez resueltas las alegaciones presentadas contra la lista de valoraciones provisionales, con fecha de 12 de diciembre de 2024, se publica el anuncio emitido por el Tribunal calificador con la lista de las calificaciones finales del proceso selectivo.

Visto que, asimismo, el referido Tribunal emite la lista de aprobados ordenada por orden de puntuación, y la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los siguientes aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base 8.1 de las que rigen el proceso:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	CONCURSO	OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL
1	***7308**	BARAJAS DURAN, JESUS	15,75	27,34	43,09
2	***5569**	CALLEJA VAQUERO, RUTH	12,35	27,67	40,02
3	***4560**	GARCIA LAZARO, CRISTINA	14,88	23,35	38,23
4	***5399**	URIAS LOZANO, MARIA DE LA CARIDAD	15,87	21,01	36,88
5	***5003**	SALAS SEGADOR, MONICA	12,88	23,67	36,55
6	***0585**	AMOR GARCIA, BLANCA ESTHER	13,75	22,68	36,43

Visto que los aspirantes propuestos han presentado la documentación original, junto con el resto de documentación solicitada en la base 8.2, que ha sido cotejada con las copias presentadas por cada uno de ellos para su participación en el proceso selectivo.

A la vista de cuanto antecede, por el presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar, en calidad de funcionarios de carrera de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, subgrupo C2, a los siguientes, con vinculación a las plazas de esa categoría objeto de estabilización del empleo temporal (Bases en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 244, de 23-12-2022):

Nº	D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
1	***7308**	BARAJAS DURAN, JESUS
2	***5569**	CALLEJA VAQUERO, RUTH
3	***4560**	GARCIA LAZARO, CRISTINA
4	***5399**	URIAS LOZANO, MARIA DE LA CARIDAD
5	***5003**	SALAS SEGADOR, MONICA
6	***0585**	AMOR GARCIA, BLANCA ESTHER



SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de edictos de la sede electrónica y en el portal de transparencia de la web municipal.

TERCERO.- El plazo para la toma de posesión será de un mes, a partir de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre».

Contra la precitada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, en su lugar, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se interpusiera recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en tanto que aquel no se haya resuelto expresamente o haya sido desestimado por silencio administrativo.

Contra la desestimación del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación expresa, o en el plazo de seis meses contados a partir del siguiente al del transcurso de un mes sin que se haya dictado resolución expresa, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada ley 29/1998. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Seseña, 19 de diciembre de 2024.- La concejal delegada de Personal, María Jesús Villalba Toledo.

Nº.I.-7103